



Ministerio de Defensa Nacional

R E S O L U C I Ó N

85 7 6 2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-4-0000927

Montevideo, **11 NOV. 2025**

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta de la Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) Alexandra Micaela Rodríguez Almeida, perteneciente a la Escuela Militar;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 84.481, de 8 de abril de 2025, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que la mencionada Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley N° 14.813, de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio, ni como consecuencia de la prestación del mismo;

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército N° 113/025, de 12 de junio de 2025, se resolvió que la referida funcionaria no continúe en actividad dentro de la Fuerza;

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley N° 14.813, de 22 de agosto de 1978;

II) lo establecido por el artículo 5 y por el numeral 2) del artículo 6 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023;

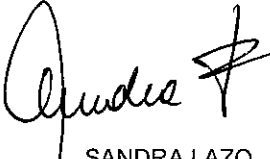
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

R E S U E L V E :

1º. Pásase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, ni como consecuencia de la prestación del mismo a la Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) Alexandra Micaela Rodríguez Almeida, perteneciente a la Escuela Militar.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO

MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica



SECPMIL
RZ/dm